

455

LAS PARTES CELEBRAN CONVENIO.

Expediente número 507/2016-G3

Guadalajara, Jalisco, 13 trece de diciembre de dos mil veintitrés. -----

Siendo las 12:00 doce horas, estando debidamente integrado el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se hace constar la comparecencia de la parte actora N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector N3-ELIMINADO 11 de la cual se deja copia junto a ésta actuación para su debida constancia; por la entidad pública demandada H: **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, comparece el Licenciado **JAVIER FRÍAS VÁZQUEZ**, quien se identifica con **Cédula Profesional número N4-ELIMINADO 84** expedida por la Secretaría de Educación Pública, además acredita el carácter de Apoderado Especial en materia laboral burocrática y administrativa, con copia certificada de la Escritura pública 14725 de fecha 23 de Enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado GUILLERMO RENTERÍA GIL, Notario Público número 1 uno de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, carácter que se le reconoce en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiestan las partes que su comparecencia ante esta autoridad es con el objeto de **CELEBRAR UN CONVENIO** mediante el cual darán por terminado el presente juicio laboral para lo cual se sujetan a las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Manifiesta la actora que la acción que ejerció fue de pago de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL por despido injustificado. -----

GOBIERNO DE JALISCO

Salvo Clero

[Handwritten signature]

SEGUNDA.- Manifiesta la actora [REDACTED]

[REDACTED] que entre ella y el representante de la entidad demandada H: Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco **JAVIER FRÍAS VÁZQUEZ**, con facultades para comprometerse, que han llegado a un acuerdo en cuanto a la cantidad a pagar ^{N8-ELIMINADO} de común acuerdo en la suma de \$70,000.00 setenta mil pesos moneda nacional, menos los impuestos de ley, que haciende a \$21,515.94 pesos, por lo que resulta como total a pagar, la cantidad de **\$48,484.06 CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.**, la que recibe en éste momento, a través del cheque número 0006671, de la cuenta 65505385466, a cargo de la Institución crediticia librada denominada SANTANDER, S.A., valioso por la cantidad pactada de \$48,484.06 CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N, el cual recibe salvo buen cobro y a su entera satisfacción. -----

TERCERA. - Manifiesta la actora [REDACTED]

[REDACTED] que le han sido pagadas todas y cada una de las prestaciones reclamadas y que una vez que logre el buen cobro del cheque que en éste momento recibe, OTORGA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, el más amplio y total finiquito y solicita que si no se manifiesta en el sentido de no haber podido cobrar el cheque, se le tenga otorgando el finiquito mencionado, y se archive el presente expediente como asunto totalmente concluido, ya que no se reserva acción o derecho alguno en contra del ente público demandado. -----

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tiene a la actora [REDACTED]

[REDACTED] y al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** a través de su apoderado **JAVIER FRÍAS VÁZQUEZ**, celebrando convenio mediante el cual dan por

N8-ELIMINADO 1

TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESTADAL
GOBIERNO DE JALISCO

term
cont
func
Trab
Jalis
N5-E
CAI
la p
rati
Aut
me
en
fini
co
fir
Ar
M
M
V
B

terminado el presente juicio laboral, el que analizado y por no contener renuncia a los derechos de la trabajadora, con fundamento en lo establecido por el artículo 33 de Ley Federal del Trabajo y 130 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **APRUEBA DE LEGAL Y SE ELEVA A CATEGORÍA DE LAUDO EJECUTORIADO**, ahora bien, se concede a la parte actora el término de 03 tres días hábiles siguientes a la ratificación del presente convenio, para que manifieste ante esta Autoridad si hizo efectivo el cobro del título de crédito ya mencionado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo operará en definitiva a favor de la demandada el más amplio y total finiquito que otorga en esta comparecencia y como consecuencia se archivara el expediente como asunto concluido.

Con lo anterior se da por terminada la comparecencia y firman los que en ella intervinieron, esto es el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por la **C. MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ANGELINA RUIZ SANTOSCOY**, la **C. MAGISTRADA LOURDES HERNÁNDEZ FLORES** y el **C. MAGISTRADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS**, ante la presencia de **Javier González Bogarín**, Secretario General, que autoriza y da fe.

Recibi cheque 010691



GOBIERNO DE JALISCO

[Signature]
 Alma Angelina Ruiz Santoscoy
 Magistrada Presidenta

[Signature]
 JAVIER FRÍAS VÁZQUEZ

[Signature]
 Víctor Salazar Rivas
 Magistrado

[Signature]
 Lourdes Hernández Flores
 Magistrada

[Signature]
 Juan Fernando Witt Gutiérrez
 Secretario General de Pleno

NA CHÁVEZ
 la entidad
 apotlán el
 ades para
 uanto a la
 a suma de
 menos los
 por lo que
 CUARENTA
 OS 06/100
 e número
 Institución
 so por la
 CHO MIL
 el cual
 CHÁVEZ
 de las
 n cobro
 AL H.
 RANDE,
 i no se
 que, se
 hive el
 ya que
 úblico
 ISTINA
 L DE
 AVIER
 in por

EL SUSCRITO LIC Maria Hortencia Aviña Ordaz
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y
ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO

CERTIFICA

En el día 05 cinco presentes
concurrieron con su original, las que tuve a la vista de donde se
compulsaron y se expidieron para remitir a parte demandada

A las 30 de julio 2024

Lic. Maria Hortencia Avina Ordaz

COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE JALISCO
MAGISTRADA PRESIDENTA AURORA BINA RUIZ SANTOSCOY, LA C.
MAGISTRADA LOURDES HERMANDEZ FLORES Y EL C. MAGISTRADO
VICTOR SAZATAR RIVAS, ante la presencia de Javier González
Rodríguez, Secretario General, que autorizo y da fe.

JAVIER RUIZ VASQUEZ
LAURA CRISTINA CHAVEZ FLORES
Victor Sazatar Rivas
Aurora Bina Ruiz Santoscoy
Lourdes Hernandez Flores
Javier Gonzalez Rodriguez

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."